

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Sanidad

#### HOSPITAL UNIVERSITARIO “LA PAZ”

**30** *RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2025, de la Gerencia del Hospital Universitario “La Paz”, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante” en Internet de la formalización del contrato de suministro de medicamentos exclusivos: Infliximab (Remsima), Labetalol (Trandate). P. N. S. P. 53/2024.*

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud. Hospital Universitario “La Paz”.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa. Hospital Universitario “La Paz”.
  - c) Dirección de Internet del “perfil del contratante”:
    - Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid: <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/contratos>
  - d) Número de expediente: P. N. S. P. 53/2024.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato: Suministros.
  - b) Descripción del objeto: Medicamentos exclusivos: Infliximab (Remsima), Labetalol (Trandate).
  - c) Lotes: No.
  - d) CPV: 33600000-6.
  - e) Acuerdo marco (si procede): No.
  - f) Sistema dinámico de adquisición (si procede): No.
  - g) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación (si procede): No.
  - h) Compra pública innovadora: No.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Valor estimado del contrato: 187.492,14 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
  - Importe neto: 85.223,70 euros.
  - IVA: 3.408,95 euros.
  - Importe total: 88.632,65 euros.
6. Formalización del contrato:
  - a) Fecha de adjudicación: 3/2/2025.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 12/2/2025.
  - c) Contratista: Kern Pharma, S. L.
  - d) Importe de adjudicación:
    - Importe neto: 85.223,70 euros.
    - IVA: 3.408,95 euros.
    - Importe total: 88.632,65 euros.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Exclusividad de los artículos.

Madrid, a 10 de marzo de 2025.—El Director-Gerente, Rafael Pérez-Santamarina Feijóo.

(03/4.044/25)

